

INFORME SECRETARIAL

Zona Bananera, tres (3) de mayo de 2022

Rad.: 2017-00137-00

Pasa al despacho el presente proceso Señor Juez, informándole que, dando cumplimiento al Auto fechado nueve de diciembre de 2021, se procedió a oficiar a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZONA BANANERA, a fin de reiterar la petición de información realizada mediante oficio No.1443 del tres de agosto 2021, para lo cual se requirió por parte de la entidad información adicional el 28 de febrero 2022, de la que se dio respuesta vía correo electrónico compartiéndose la carpeta digital así como la copia del oficio solicitado en la misma fecha. No obstante, a la fecha no se ha emitido respuesta por dicho ente. **Sírvase a Proveer.**

SHIRLEY NIETO DÍAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Mayo tres (3) de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	DECLARATIVO DE PERTENENCIA AGRARIA
DEMANDANTE:	EDER FABIÁN ROJANO YANCE
DEMANDADO:	CLARA MÓNICA VEGA DE VEGA
RADICACIÓN	No. 479804089002-2017-00137-00

Procede el Despacho a corroborar lo afirmado en el pase secretarial, encontrando que efectivamente el pasado 28 de febrero de los corrientes, se procedió a oficiar requiriendo información del predio con FMI No. 222-14390 de Ciénaga (Magdalena), a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZONA BANANERA para lo de su competencia. Dicho requerimiento se hizo a través del Oficio No. 0274 del 24 de febrero, enviado vía correo electrónico el 28 de febrero hogaño. En este se reiteraba la petición de información realizada a la entidad mediante Oficio No. 1443 del tres (3) agosto de 2021.

La entidad solicitó de manera inmediata, es decir, el mismo pasado 28 de febrero que se le enviase al correo notificaciones@zonabananera-magdalena.gov.co, las copia del oficio No. 1443 del 3 de agosto de 2021, para poder darle respuesta a estos. Por lo cual, esta Agencia Judicial procedió a emitir respuesta al requerimiento enviando copia del Oficio en mención, así como, se compartió igualmente la carpeta digital con todas las actuaciones surtidas a través de un archivo OneDrive, en caso de requerir información adicional, tal como se muestra a continuación.



Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Magdalena - Zona Bananera

Lun 28/02/2022 11:56 AM

Para: notificaciones@zonabananera-magdalena.gov.co



 Oficio No. 1443 del 3 de ago...
371 KB

Señor

JAN CARLOS FUENTES BUSTAMANTEJefe de Oficina Jurídica Alcaldía Municipal de Zona Bananera
MagdalenaREF.: PROCESO DE PERTENENCIA, seguido por **EDER FABIÁN ROJANO YANCE**
contra **CLARA MÓNICA VEGA DE VEGA**
RAD.: 2017-**00137**.

Por medio de la presente se remite el Oficio No. 1443 del tres de agosto de 2021, por medio del cual se requiere información de su Dependencia, respecto al predio objeto de usucapión del presente proceso. Así mismo, me permito compartirle el expediente contentivo de este, a través de un archivo OneDrive el cual puede visualizar en el siguiente enlace: [☐ 2017-137](#)

De esta manera se espera haberse dado tramite a su solicitud.

Sin embargo, desde entonces hasta la fecha no se ha allegado respuesta de fondo al requerimiento realizado, habiendo transcurrido más de un mes para ello. En consecuencia, se requiere nuevamente a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZONA BANANERA (MAGDALENA) a fin de que remita la información solicitada a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta que se encuentra pendiente fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de pruebas la cual no se ha realizado por encontrarse pendiente la respuesta solicitada y se hace necesaria dicha información previa a la diligencia.

Se le pone de presente que la presente información debe ser enviada con destino a esta Agencia Judicial de manera gratuita y en un término máximo de 15 días, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 12 de la Ley 1561 de 2012.

Por lo anterior el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA,**

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR NUEVAMENTE a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZONA BANANERA (MAGDALENA)**, a fin de que envíe en un término máximo de 15 días, la información solicitada por esta Agencia Judicial mediante los Oficios No. 1443 del 3 de agosto de 2021 y 0274 del 24 de febrero de 2022, sobre el predio con FMI No. 222-6077 de Ciénaga (Magdalena), de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**MARCO ANTONIO REYES CANTILLO****JUEZ**